

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2116

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 7 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2007

SUMARIO: **Clave** a los señores diputados nacionales que le permita acceder al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en todos los niveles de apertura. Otorgamiento. **Iglesias.** (1.087-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el otorgamiento de una clave de acceso al Sistema Integrado de Información Financiera –SIDIF– para todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, disponga:

1. El otorgamiento a cada uno de los diputados nacionales de una clave que le permita acceder al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en todos los niveles de apertura que el mismo contiene.

2. La instalación de una terminal del SIDIF, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de proveer información, sobre la ejecución presupuestaria, a todos los legisladores del cuerpo cuando así lo requieran.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2007.

Aníbal J. Stella. – Jorge R. Giorgetti. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. –

Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – José E. Lauritto. – Mercedes Marcó del Pont. – Gustavo Marconato. – Julio C. Martínez. – Carlos A. Raimundi. – Juan A. Salim. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iglesias por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el otorgamiento de una clave de acceso al Sistema Integrado de Información Financiera –SIDIF– para todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Roberto R. Iglesias.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional, corresponde al Congreso: “Fijar anualmente [...], el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”. Así a través del texto constitucional se expresan con absoluta claridad las facultades propias del Poder Legislativo en materia presupuestaria.

A lo expresado debemos agregar otras normas constitucionales que, también a partir de la reforma de 1994, incorporan cambios a los procesos presupuestarios, como lo es el otorgamiento de rango constitucional a la Auditoría General de la Nación

(órgano de control externo y ex pos dependiente del Congreso, que se crea a partir de la Ley de Administración Financiera), realizando la función del Legislativo en su tarea de control.

Por su parte, debemos puntualizar que desde enero del año 1993 está en vigencia la ley 24.156, de administración financiera, la cual constituye un gran avance en materia de transparencia en el uso de los fondos. Los objetivos de la misma apuntan a utilizar con eficiencia los recursos, facilitar el logro de los equilibrios macroeconómicos y simplificar los sistemas informativos, además de modernizar los órganos de control.

Las normas mencionadas y otras de igual relevancia conforman la base normativa sobre la que se asienta el procedimiento presupuestario, y a ello hay que agregar la competencia específica en la materia de las comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Sin duda alguna todo este contexto normativo tiene como fundamento principal el logro de la mayor transparencia y calidad en el proceso de elaboración y aprobación y en la gestión y aplicación de los recursos del Estado.

En este marco, para llevar adelante esta tarea de la manera más idónea posible, resulta absolutamente imprescindible que los legisladores, y en particular aquellos integrantes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, puedan contar con la mayor información disponible en tiempo y forma, tanto durante el proceso de aprobación de los respectivos presupuestos anuales como durante el desarrollo de su ejecución a fin de evaluar el cumplimiento del mismo e identificar posibles necesidades.

El acceso a la información presupuestaria por parte de los legisladores, no sólo constituye un insumo esencial para la toma de decisiones de índole legislativa, sino que también resulta compatible con los objetivos de dotar de mayor transparencia a la gestión pública e incrementar la coordinación entre los distintos poderes del gobierno.

En este sentido, resulta de particular relevancia el acceso a la información sobre la ejecución presupuestaria de la administración nacional con el mayor grado de desagregación y la mayor actualización temporal posible. En efecto, la relevancia de la tarea a cargo de los legisladores obliga a los mismos no sólo a analizar las cifras presupuestarias globales sino también a interiorizarse en los detalles de su distribución. Por ello, el acceso a la información debe posibilitar:

– Acceder a la información de cada “programa” (o “subprograma” en los casos que corresponda) integrante del presupuesto de la administración nacional con la mayor desagregación posible en cuanto a fuente de financiamiento y destino de los gastos, así como a las metas físicas de los mismos (en los

casos que corresponda). La información de cada programa debe proveer además el estado del crédito presupuestario vigente, montos devengados, comprometidos y pagados.

– Permitir consultas que consideren las distintas clasificaciones de recursos y gastos en cuanto a composición por finalidad y función, carácter económico, jurisdicción, inciso y ubicación geográfica.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta, como ya lo expresamos, que el acceso a la información presupuestaria en tiempo y forma constituye una herramienta fundamental para poder evaluar las distintas iniciativas atinentes a dicha materia, y por lo tanto favorecer la eficiencia y eficacia de la labor legislativa, se solicita al Poder Ejecutivo otorgar a cada uno de los diputados nacionales integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una clave de acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) que permita acceder a la consulta del mismo en todos sus niveles de apertura. En igual sentido, y a los fines de proveer información sobre la ejecución presupuestaria a todos los legisladores del cuerpo cuando así lo requieran, se solicita la instalación de una terminal del SIDIF en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo expresado y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

Roberto R. Iglesias.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Producción, disponga:

1. El otorgamiento a cada uno de los diputados nacionales integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de una clave que les permita acceder al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), en todos los niveles de apertura que el mismo contiene.

2. La instalación de una terminal del SIDIF, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de proveer información, sobre la ejecución presupuestaria, a todos los legisladores del cuerpo cuando así lo requieran.

Roberto R. Iglesias.